



CÓRDOBA, 14 OCT 2016

VISTO.

El expediente CUDAP n° 0047981/2016, por el que el Secretario de Relaciones Internacionales eleva documentación personal referente a la alumna de la carrera de Arquitectura señorita **STIVANELLO, María Verónica**; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica habiendo analizado la documentación que aporta la interesada, comunica que la Srta. **STIVANELLO, María Verónica** estudiante de esta Facultad, ha completado satisfactoriamente el programa de estudios correspondientes a la carrera de Arquitectura en la Universidad de Salerno, dentro del marco del convenio específico de Doble Titulación suscripto oportunamente entre dicha Universidad y la UNC; y considerando que por Res.HCD 81/2014 se dispuso reconocer la equivalencia de los estudios allí realizados con la asignatura **ARQUITECTURA VI**,

Que se verificó el cumplimiento formal de los requisitos exigidos por la citada Resolución y corresponde reconocer la equivalencia en la mencionada asignatura,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer aprobada por equivalencia a la Srta. **STIVANELLO, María Verónica** (D.N.I.35.129.575) la asignatura :

-ARQUITECTURA VI (doble titulación)

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaria Académica, Área Enseñanza, notifíquese a los interesados, comuníquese, girar las actuaciones a la Oficina de Archivo a sus efectos, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1516-2016